



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.683/2012
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 -N° 693

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. María Laura GATTO D'ANDREA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 277 a 279 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Lucas SEGHEZZO, Informe de Avance 2016;

Que a fs. 280 a 281 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Juan José NEIFF y Dra. Marta PARIS;

Que a fs. 281 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: *“Esta Comisión aconseja aprobar el Informe anual de avance de la Ing. María Laura Gatto D’Andrea.”*;

Que a fs. 282 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *“... Aprobar el acta de la Comisión Académica y en consecuencia aprobar el informe de avance 2016.”*;

Que a fs. 283 luce Despacho N° 304/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 282 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

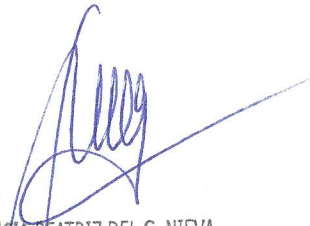
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2016 presentado por la Doctorando María Laura GATTO D'ANDREA, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. MER/ ifa.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales